

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 PROFESORADO

El profesorado que participa en el máster procede mayoritariamente de la Universitat de València, pero también se cuenta con profesorado **invitado** de la Universitat d'Alacant, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universitat Miguel Hernández de Elx y Florida Universitaria, además de profesionales **y directivos pertenecientes a las diferentes empresas y entidades con las que colabora el máster**. Este queda recogido en la siguiente tabla. De los 25 profesores que participan en el master, el 92% son doctores (sólo 2 no lo son) y el 68% son personal funcionario de plantilla doctor (Catedráticos de universidad, Profesores titulares de universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria). Cerca del 75% de la carga docente del master recae en catedráticos y profesores titulares de universidad.

Universidad	Categoría (*)	Total (%)	Doctores (%)	Horas (%)
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	2 (8 %)	2 (100)	44 (11,5)
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	12 (48%)	12 (100)	212 (55,8)
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular E.U.	4 (16%)	2 (50)	52 (13,7)
Universitat de València (Estudi General)	Contratado doctor	2 (8 %)	2 (100)	40 (10,5)
Universitat de València (Estudi General)	Asociado	1 (4 %)	1 (100)	10 (2,6)
Universitat Jaume I de Castelló	Profesor Titular de Universidad	1 (4 %)	1 (100)	10 (2,6)
Universitat d'Alacant	Profesor Titular de Universidad	1 (4 %)	1 (100)	22 (5,8)
Universitat Miguel Hernández d'Elx	Catedrático Escuela Universitaria	1 (4 %)	1 (100)	12 (3,2)
Florida Universitaria	Contratado doctor	1 (4 %)	1 (100)	22 ((5,8)
<b>Total</b>		<b>25 (100 %)</b>	<b>23 Doct.</b>	<b>380</b>

**El nuevo módulo propuesto de Investigación en Economía Social será impartido también por los mismos profesores que ya participan en el resto de módulos del máster, más unos pocos nuevos pertenecientes todos ellos a la Universitat de Valencia como catedráticos y titulares de universidad (todos doctores).**

#### 6.1.1 Personal académico disponible

El Master está organizado por el Instituto de Economía Social y Cooperativa IUDESCOOP de la Universitat de Valencia, el cual es multidisciplinar al estar formado por profesores de distintos departamentos de tres centros diferentes: Facultad de Economía, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Sociales.

El 84% de la plantilla de profesores del Master pertenece a la Universitat de Valencia, distribuidos entre 9 departamentos diferentes: Comercialización e Investigación de Mercados, Contabilidad, Derecho del Trabajo, Derecho Financiero, Derecho Mercantil, Dirección de Empresas, Economía Aplicada, Sociología y Trabajo Social. El 66% de la plantilla de estos profesores son Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares y el 90% son doctores. A excepción de un profesor asociado a tiempo parcial (que es doctor y técnico del Banco de España), el resto son todos profesores a tiempo completo, es decir, 20 profesores de un total de 22. Los coordinadores de módulos, tutores de prácticas y tutores de trabajo final de master son todos doctores y personal fijo de plantilla.

Además de los 22 profesores de la Universitat de Valencia, se cuenta con 4 profesores de otras universidades valencianas (Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I de Castelló, Universitat Miguel Hernández d'Elx y Florida Universitaria), todos ellos doctores (100%): dos Profesores Titulares de Universidad, un Catedrático de Escuela Universitaria y un Contratado Doctor. Los 21 profesores de la Universitat de València poseen 75 quinquenios de docencia y 23 sexenios de

investigación. Algunos profesores tienen 4 quinquenios de docencia y 2/3 sexenios de investigación. Más del 50% de profesores ha dirigido al menos una tesis doctoral sobre el tema del master.

Personal académico adscrito a la Universidad por áreas de conocimiento

	AREA DE CONOCIMIENTO	FIJOS			CONTRATADOS	
		NUM	QUI	SEX	DOC	NO DOC
1	CONTABILIDAD	1	6	0		
2	DERECHO DEL TRABAJO	3	14	4	1	
3	DERECHO FINANCIERO	2	6	3		
4	DERECHO MERCANTIL	4	12	4		
5	ECONOMÍA APLICADA	7	24	7		
6	SOCIOLOGIA	1	3	1		
7	MARKETING	1	1	1		
8	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	3	9	3	1	
9	TRABAJO SOCIAL	0	0	0	1	
	totales	22	75	23	3	0

Todos los profesores del Master tienen una experiencia reconocida en el ámbito de la Economía Social, tanto docente como investigadora. El 90% de profesores ya impartieron clase en el Master propio en Administración y Dirección de Empresas y Entidades No Lucrativas de la Economía Social durante cuatro ediciones distintas (de 2006-2007 a 2009-2010), que es el título propio que fue sustituido por el actual master oficial. También el 98% de los profesores han impartido docencia en la primera edición del Master oficial actual (2010-2011). El 70% de los profesores del Master son miembros de la asociación científica CIRIEC-España, asociación que se dedica a la investigación en materia de Economía Social y Cooperativa desde hace ya 25 años, y poseen numerosas publicaciones (libros, capítulos de libros, artículos indexados y ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales) sobre el tema. La CCA del Master ha establecido los criterios adecuados para que los profesores que los distintos departamentos asignen al Master tengan la suficiente experiencia docente e investigadora en materia de Economía Social y Cooperativa. El 85% de los profesores tiene más de 10 años de experiencia docente (y un 20% supera los 20 años), y un 75% de los mismos han desarrollado actividades profesionales dentro del mundo de la Economía Social. Además, muchos de los profesores se dedican también al asesoramiento y la orientación a empresas de la Economía Social a través de la sección del Iudescoop Iudescoop-Asesores. La vinculación del profesorado del Master con las empresas e instituciones de la Economía Social es constante a través del asesoramiento (contratos de investigación a través de la OTRI de la UVEG), la realización de jornadas y talleres conjuntamente (Jornada sobre salidas profesionales desde la Economía Social, Jornada sobre la nueva Ley de Economía Social, etc.), la realización de informes técnicos y estudios de viabilidad, etc. Son entidades colaboradoras del master instituciones de la Economía Social como el CIRIEC-España, la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la Red Emprendes (FEVECTA, FEVES y FOCOOP), la Fundación Nova Feina y La Fundación Nova Terra, entre las más destacadas. El Iudescoop ha creado, desde el año 2009, un Grupo de Innovación Docente en Economía Social y Cooperativa, coordinado por el Director del Master y en el que participan la práctica totalidad de profesores del master. Todo esto garantiza la calidad de los tutores y tutoras del master en relación con la orientación a los alumnos y alumnas en las prácticas externas y en la realización de los trabajos final de master.

Como ya se ha señalado, el 90% de profesores del Master tienen experiencia en docencia a distancia, dado que han participado en las cuatro ediciones en las que se impartió el Master en Administración y Dirección de Empresas y Entidades no lucrativas de la Economía Social, master propio a distancia que ha sido sustituido por el actual master oficial. Además, el Iudescoop ofrece otros dos diplomas universitarios a distancia en la que participan muchos de los profesores del master: el Diploma universitario en Dirección y gestión de cooperativas de crédito y otras entidades financieras de la

Economía Social y el Diploma universitario en Gestión de entidades de turismo de interior y desarrollo local. La plantilla de profesores indicada anteriormente va a participar en la misma proporción tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia del master. Además, ya se cuenta con materiales docentes para el master (los del título propio anterior), por lo que simplemente habrá que actualizarlos, teniendo en cuenta que la última edición del título propio se impartió en el curso 2009-2010.

### **6.1.2 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universitat de València garantiza la aplicación de los criterios de actuación, principios y medidas previstos en los Capítulos I,II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los órganos de selección del profesorado son preferentemente paritarios, procurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor contratado, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas.

La Universitat de València cuenta con medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las cuales se regulan en el Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2007. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...)

En el organigrama de la Administración Universitaria, la Delegación del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universitat de València tiene atribuidas competencias específicas en la materia con el fin de impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la igualdad y la no discriminación. En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se constituyó la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.